



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1951

Lunes 13 de agosto

Núm. 182

## Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de las Juntas Municipales constituidas en virtud de lo ordenado por la Junta Central y la Provincial.

### Valdezate.

Presidente, D. Teófilo de Pedro González. Vocales, D. Fidel Pomar Domínguez (Vicepresidente), suplente, D. Deogracias García Pecharromán; D. Federico Yusté Casado, suplente, D. Arsenio Camarero Palomino. Secretario, D. Juan Encinas Requejo.

### Valdorros.

Presidente, D. Mariano Martínez Lara. Vocales, D. Leoncio Ortega Díez (Vicepresidente), suplente, don Benito Ausín Barrio; D. Ricardo Marijuán Díez, suplente, D. Feliciano Díez Revilla. Secretario, don Faustino Bartolomé Peña.

### Valmala.

Presidente, D. Gerardo Cámara Hernando. Vocales, D. Agapito Cámara Valmala (Vicepresidente), suplente, D. Luis Cámara Rubio; don Vicente Hernando Peña, suplente, D. Canuto Cámara Martínez. Secretario, D. Ignacio Pérez Peña.

### Vallarta de Bureba.

Presidente, D. Ignacio Moreno Caño. Vocales, D. Donato González Marroquín (Vicepresidente), y D. Félix Barrasa Caño. Secretario, D. Basilio Palma Espinosa.

### Valle de Manzanedo.

Presidente, D. Toribio Bueno

Peña. Vocales, D. Felipe Díaz Estrada (Vicepresidente), suplente, don Laureano González Fernández; don Eulogio Ruiz Fernández, suplente, D. Eusebio González Martínez. Secretario, D. Francisco Barredo de la Flor.

### Valle de Mená.

Presidente, D. Antonio Reigadas Ortiz. Vocales, D. Severino Ainz Martínez (Vicepresidente), suplente, D. Manuel Angulo Llano; D. Julián Arroyo Partearroyo, suplente, don Vicente García Orive. Secretario, D. Luis Gutiérrez Fernández.

### Valle de Oca.

Presidente, D. Ángel Sainz Contreras. Vocales, D. Ildefonso Sáiz Carasa (Vicepresidente), suplente, D. Epifanio López Contreras; don Victoriano Aparicio Montes, suplente, D. Eustaquio López Isla. Secretario, D. Segundo López Román.

### Valle de Tobalina.

Presidente, D. Carlos Alonso Blanco. Vocales, D. Doroteo Herrán Chomón (Vicepresidente), y D. Antonio Alonso del Castillo. Secretario, D. Domingo Barredo Alonso.

### Valle de Valdebezana.

Presidente, D. Ricardo López Peña. Vocales, D. Emilio Ruiz Sáiz (Vicepresidente), suplente, D. Manuel Peña Lucio; D. Cirilo Varona Peña, suplente, D. José González Gómez. Secretario, D. Tomás Ortiz Peña.

### Valle de Valdelagua.

Presidente, D. Aureliano Salas

Orodea. Vocales, D. Miguel García Ruiz (Vicepresidente), suplente, don Julián García Rivero; D. José Blanco Hernáiz, suplente, D. Martín González Moral. Secretario, D. Benito García Arribas.

### Valle de Valdelucio.

Presidente, D. Julián Hidalgo Gómez. Vocales, D. Isidro Amo Millán (Vicepresidente), suplente, D. Bernardino González; D. Patricio García Millán, suplente, D. Francisco Alonso Calderón. Secretario, D. Agustín Tardajos González.

### Valle de Zamanzas.

Presidente, D. Teófilo González López. Vocales, D. Vidal González Gallo (Vicepresidente), suplente, don Lucinio Arnáiz Peña. Secretario, D. Alfredo Gallo Iñiguez.

### Valles de Palenzuela.

Presidente, D. Lucio Acitores Cavia. Vocales, D. Manuel Ortega Rioseras (Vicepresidente), y D. Moisés González Cavia. Secretario, don Girar García Simancas.

### Valluércanes.

Presidente, D. Fernando Marroquín Caño. Vocales, D. Saturnino Torrecilla Cerezo (Vicepresidente), y D. Victor Cerezo Soto. Secretario, D. Agapito Rodríguez Teresa.

### Vesgas (Las).

Presidente, D. Victoriano Gómez Fernández. Vocales, D. Victoriano Plaza (Vicepresidente), y D. Nicolás Buezo Gómez. Secretario, don Gregorio Fernández Lozares.

**La Vid y Barrios.**

Presidente, D. Rufo Gil Ciruelos. Vocales, D. Pedro Martín Pastor (Vicepresidente), suplente, D. Tomás Leal Hernando; D. Lucio Leal Alcalde, suplente, D. Eusebio Leal Arranz. Secretario, (ilegible).

**Vid de Bureba (La).**

Presidente, D. Isafas Alonso Palma. Vocales, D. Benjamín Ruiz Huidobro (Vicepresidente), suplente, don Buenaventura Hermosilla Escudero. Secretario, D. Manuel Ojeda Palma.

**Vileña.**

Presidente, D. José García Vesga. Vocales, D. Gregotio Gómez Vesga (Vicepresidente), y D. Félix Marín Bahantes. Secretario, D. Higinio Santiago de la Viuda.

**Viloria de Rioja.**

Presidente, D. Abelardo Mayor Riaño. Vocales, D. Florentino Corcuera Riaño (Vicepresidente), y don Vicente San Román Ochoa. Secretario, D. Ernesto Gómez Alday.

**Vilviestre del Pinar.**

Presidente, D. Justo Rufino Santamaría. Vocales, D. Ricardo Bartolomé Martínez (Vicepresidente), suplente, D. Sicio Mediavilla Pablo; D. Gerardo Bartolomé Delgado, suplente, D. Heliodoro Marcos Chaperó.

**Vilviestre de Muñó.**

Presidente, D. Valeriano Gómez Martín. Vocales, D. Salvador Medina Pérez (Vicepresidente), suplente, D. Eugenio Ortega Poza; D. Romualdo Ruiz Fernández, suplente, D. Isaac Nebreda Ordóñez. Secretario, D. Félix Illera Romo.

**Villadiego.**

Presidente, D. Santiago Alonso Manuel. Vocales, D. Ulderico Hicrro Rodríguez (Vicepresidente), suplente, D. Porfirio Calderón García; D. Ricardo Abad Mediavilla, suplente, D. Cástulo Arce Martínez. Secretario, D. Donato Gutiérrez Diez, suplente, D. Luis Miguel Escudero.

**Villaescusa de Roa.**

Presidente, D. Marciano Bombín Granado. Vocales, D. David Bombín Granado (Vicepresidente), suplente, D. Rodolfo Pascual Bombín; D. Emiliano Granado Bombín, suplente, D. Justino Granado Bombín; Secretario, D. Francisco M. Rodrigo.

**Villaescusa la Sombría.**

Presidente, D. Delfín Mena Munguía. Vocales, D. José Morquillas Alvarez (Vicepresidente), suplente, D. Jesús Díez Sáez; D. Raimundo Quintana Duque; suplente, D. Facundo Colina Colina. Secretario, don Bonifacio Pérez Morquilla.

**Villaespasa.**

Presidente, D. Victor Ortega Juarros. Vocales, D. Vicente Porras García (Vicepresidente), suplente, D. Baltasar Jiménez de la Torre; D. Hermógenes Serrano Lázaro, suplente, D. Jacinto Giménez Cano. Secretario, D. Cándido García Porras.

**Providencias Judiciales****Salas de los Infantes**

D. Martín Jesús Rodríguez López, Juez de primera instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador habilitado D. José María García Zuazo, en nombre de D. Emilio García de Abajo, contra Pedro Alzaga Ibáñez y Andrés Ibáñez Villareal, vecinos de Palacios de la Sierra, he acordado en providencia de este día sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a los ejecutados, en el término municipal de Palacios de la Sierra.

Un almacén con solar adjunto en construcción, en el sitio conocido «Dehesilla», en la carretera de Salas a Quintanar, que linda frente a la carretera, derecha entrando Maximiliano Alonso, izquierda con el mis-

mo almacén y arroyo y espalda río Arlanza, tasado en 26.000 pesetas,

Para la subasta, que tendrá lugar únicamente en la sala audiencia de este Juzgado, se señala el día 3 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El precio que sirve de tipo a la subasta, es el de la tasación.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma habrá que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación que le será devuelta a los que no queden como mejor postor, y que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en Salas de los Infantes a 4 de agosto de 1951.—El Juez de primera instancia, Martín Jesús Rodríguez.—Por su mandado.—El Secretario, Emilio Pérez.

**Villaracyo**

D. Carlos Alvarez Puente, Secretario de la Administración de Justicia y como tal encargado de la Secretaría del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en juicio declarativo de menor cuantía sobre reivindicación de una finca rústica, sita en Espinosa de los Monteros, al sitio de «Rodaza», a instancia de D. Manuel Laso de la Vega, contra la herencia yacente de D.<sup>a</sup> Rosa Sainz de la Maza y Pérez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Villaracyo a 21 de julio de 1951. El señor D. Mario Deán Guelbenzu, Juez de primera instancia de esta villa de Villaracyo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador D. Antonio Cuevas Serna, en nombre y representación de D. Manuel Laso de la Vega Sainz de Aja, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Bilbao, dirigido por el Letrado D. Miguel de Vega Haro, contra la herencia yacente de D.<sup>a</sup> Rosa Sainz de la Maza y Pérez, conocida también por Rosa-

lia y cuyas demás circunstancias se ignoran, la que ha sido declarada en rebeldía en estos autos; sobre reivindicación de una finca rústica y otros extremos.—Fallo: Que estimando las pretensiones deducidas en la demanda inicial del pleito, debo declarar y declaro: 1.º Que es nula y sin efecto legal alguno la adjudicación de la finca de autos, descrita en el hecho tercero de la demanda, efectuada a favor de la legataria D.ª Rosa—o Rosalía—Sainz de la Maza Pérez, así como igualmente cualquier inscripción o anotación que indebidamente se hubiera practicado en el Registro de la Propiedad a favor de la misma o de sus herederos. 2.º Que la referida finca, como perteneciente a la testamentaria de D.ª Pilar Sainz de la Maza y Laso de la Vega, debe acrecer dicha propiedad al caudal hereditario de dicha óbita en favor de sus herederos testamentarios que son: las almas de la causante y de sus difuntos, en cuanto a su mitad, y como consecuencia de ello a favor de los herederos testamentarios para cumplimiento de tal finalidad: D.ª Emilia, D.ª Isidora, D. José-María, D. Manuel, D. Simón, D. Ramón y doña Aurora Laso de la Vega y Sainz de Aja, en una séptima parte a cada uno de ellos, de una diez y nueve avas partes de la otra mitad. Las mismas siete personas precedentemente indicadas, en otra diez y nueve avas partes a cada una de ellas de la otra mitad; y D. Gabriel Sainz de la Maza, doña Pilar, D.ª Leonor, D. Luis y don Victor Sainz de la Maza y Laso de la Vega y D.ª Jacinta, D.ª Francisca, D. Enrique, D. Andrés, D. Félix y D.ª Serafina Sainz de la Maza en la proporción de una diez y nueve avas partes a cada uno de ellos de la misma mitad. 3.º Que se inscriba la propiedad de la finca objeto del pleito en el Registro de la Propiedad de este Partido a favor de los herederos testamentarios de la causante D.ª Pilar Sainz de la Maza y Laso de la Vega en cuanto a una mitad proindivisa, a razón de décimo-octavas partes, con la obligación por parte

de dichos herederos de destinar dicha participación a las almas de dicha causante y sus difuntos: Respecto de la otra mitad, en cuanto a una diez y nueve avas partes de la misma proindivisa a nombre de los herederos doña Emilia, D.ª Isidora, D. José-María, D. Manuel, D. Simón, D. Ramón y D.ª Aurora Laso de la Vega, en pleno dominio por séptimas iguales partes; y en cuanto a las restantes diez y ocho diez y nueve avas partes de la referida mitad, también en pleno dominio a favor de todos los herederos testamentarios de la causante D.ª Pilar Sainz de la Maza; para lo cual, firme la presente, se remitirá mandamiento a tal fin al Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido. Imponiendo las costas del juicio a la parte demandada. Notifíquesele a ésta la presente en la forma prevenida por la Ley. Así poa esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Deán.—Rubricado».

## Anuncios Oficiales

### Delegación de Industria de la provincia de Burgos.

#### Anuncio

Visto el expediente promovido por D. Antonio Martínez Cámara, solicitando autorización para instalar una industria de Regenerados de lana, algodón y demás fibras textiles, en Pradolengo, de esta provincia;

Cumplidos los trámites reglamentarios en el oportuno expediente, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto conceder al peticionario, la autorización solicitada.

Burgos 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### NOTA

D. Felicísimo Rodríguez Estalot, Notario del Ilustre Colegio de Bur-

gos, en nombre y representación de D.ª Gloria Lostau Santos, solicita del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, la inscripción de un aprovechamiento de aguas que disfruta del Cauce de Huelgas, en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, el que, con sus características, se detalla seguidamente:

Nombre del usuario.—D.ª Gloria Lostau Santos.

Corriente de donde se deriva el agua.—Cauce de Huelgas.

Término municipal donde radica la toma.—Burgos.

Objeto del aprovechamiento.—Riego de una finca de trece fanegas y ocho celemines, sita en el Barrio de Huelgas.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuo durante más de 20 años, acreditado mediante Acta de Notariedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 4 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucio Ruíz Valdepeñas.

D. Felicísimo Rodríguez Escalot, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, en nombre y representación de la Comunidad de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción

de un aprovechamiento de aguas que disfruta del Cauce de Huelgas, en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario.—Comunidad de Religiosas Esclavas del Sagrado Carazón de Jesús.

Corriente de donde se deriva el agua.—Cauce de Huelgas.

Término municipal donde radica la toma.—Burgos.

Objeto del aprovechamiento.—Riego de 83 áreas y 84 centiáreas, de una huerta en la finca denominada «Casa Blanca».

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuo durante más de 20 años, acreditado mediante Acta de Notariedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, en Valladolid), haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 4 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

D. Felicísimo Rodríguez Estalot, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, en nombre y representación de la Reverenda Madre Abadesa del Convento de Santa Dorotea de Burgos, solicita del Ilmo. Sr. Director de esta Confederación, la inscripción de un aprovechamiento de aguas que disfruta del río Cardeña o Cardeña-

dijo, en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, el que con sus características se detalla seguidamente.

Nombre del usuario.—Reverenda Madre Abadesa del Convento de Santa Dorotea (Comunidad de Religiosas Agustinas).

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Cardeña o Cardeñadajo.

Término municipal donde radica la toma.—Burgos.

Objeto del aprovechamiento.—Riego de la huerta del Monasterio, de dos fanegas de sembradura.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuo durante más de 20 años acreditado mediante Acta de Notariedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, en Valladolid), haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten

fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 4 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

## Anuncios Particulares

### Maestranza y Parque de Artillería de Burgos

El día 12 del actual, a las diez horas, se celebrará en ésta Maestranza y Parque la subasta de un lote de escopetas; para tomar parte en la misma será preciso estar provisto del permiso de armas, caso de no tener licencia de caza o certificado de haber solicitado el permiso de armas.

El importe de este anuncio será con cargo prorrateando entre los adjudicatarios.

Burgos, 6 de agosto de 1951.

### EXTRAVÍO

Perro caza perdiguero, manchas y cabeza negra, rabo largo, atiende por «Tony». Gratificará entrega «Cantero», Concepción, 2, y en Farmacia de Villaflores. 2—3

Pérdida de perro de caza pointer, negro, con collar y correa, atiende por Capi. Gratifica entrega Comandante de Caballería D. Patricio Pérez, en Salas, 5, 2.º, derecha.

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR

R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

Inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular por Orden ministerial de 23 de mayo de 1931

Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo, cuentas corrientes, préstamos de todas clases

Saldo en 31 de diciembre de 1948..... 39.510.903'72  
Saldo en 31 de diciembre de 1949 ... 46.962.192'89

SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Oficinas: Espolón 44 (frente a la Diputación.)